



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
NIF Q2900562F
C/ Camillo, Nº 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

UNDÉCIMO ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE SERRATO.

El día 29 de noviembre de 2025 celebramos el undécimo **aniversario de la independencia de nuestro municipio**, aunque su fecha real fue el 2 de diciembre de 2014, día en el que conseguimos oficialmente constituirnos como pueblo independiente. Este es un día marcado en el calendario de todos los vecinos y vecinas de Serrato y representa una fecha especial, que nos invita a recordar el camino recorrido en este proyecto colectivo, y a celebrar los avances alcanzados a lo largo de estos años.

Desde sus comienzos, nuestro municipio ha trabajado con firmeza para construir una comunidad próspera, participativa y solidaria. Durante este tiempo hemos intentado fortalecer nuestras infraestructuras, servicios, asociaciones ...etc., impulsado el desarrollo local y promoviendo el bienestar de cada uno de nuestros habitantes y visitantes.

Este aniversario es un reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo de todos los serrateños y serrateñas, que, con visión y compromiso, hicieron posible que nuestro municipio se independizara, así como a todas las personas que, día tras día, continúan contribuyendo a su crecimiento. Es también una oportunidad para renovar nuestro compromiso con el futuro para seguir trabajando unidos, consolidar lo logrado y abrir camino a nuevas metas que beneficien a las generaciones presentes y futuras.

Para celebrar esta fecha tan significativa como es nuestro Día de la Independencia, el Ayuntamiento de Serrato invita a toda la población a participar en el tradicional almuerzo, con el objetivo de que esta celebración sea un momento especial que refuerce el orgullo de pertenencia a nuestro pueblo. El undécimo aniversario se celebrará el **día 29 de noviembre a las 14:00h en el salón de usos múltiples**.

Sigamos mirando al futuro con ilusión, manteniendo vivos los valores y el espíritu que nos ha llevado a nuestra independencia, y continuar trabajando juntos para conseguir nuevos objetivos y festejar muchos más momentos importantes.

Cada vez que celebremos este día, los Serrateños y Serrateñas, estemos donde estemos, no podemos olvidar nunca de dónde venimos.

FELICIDADES A TODOS/AS LOS SERRATEÑOS/AS.

EL ALCALDE
FDO: FRANCISCO LÓPEZ ARANA



Hacienda electrónica
local y provincial

FIRMANTE

FRANCISCO LOPEZ ARANA (ALCALDE- PRESIDENTE)

NIF/CIF

****413**

FECHA Y HORA

21/11/2025 12:09:41 CET

CÓDIGO CSV

521c4887bc05680d9d1b00c065c9720833b2527e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/serrato>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

521c4887bc05680d9d1b00c065c9720833b2527e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

Hash del documento: 4f7c08816da9d7dcc01c25a65705a23caeafe7352e791cae91aea57b508fc2e768154d8680db8fb409f16679051552a5f6011fab1a6b69645228bc123a20389

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 21/11/2025 12:08:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 521c4887bc05680d9d1b00c065c9720833b2527e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):

https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf